

## ACTA N° 293

En la Ciudad de Trelew a los veinti dos días del mes de Agosto de dos mil veinte, siendo la hora 11:43 se reúne en **sesión extraordinaria, bajo la modalidad "no presencial" mediante el soporte de sistema de video conferencia jitsi, bajo el enlace [jitsi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-22/08/2020](https://jitsi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-22/08/2020)**, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 394/20 y modificado por la Resolución DFCE N 262/2020, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

1. Excusaciones Consejeros Directivos.
2. Ratificación de Resoluciones Nros. 293, 298, 300, 307, 309, 312, 313, 316, 329, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 359, 362, 365, 366, 367, 368 y 388 DFCE.-
3. Reincorporaciones.
4. Proyectos de Investigación.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Patricia Blanchod, Gladys Ramírez, Nora López, Norma Casado, Ana Kresteff, Florencia Nattero, Sonia Suárez, Juan Pablo García, Sebastián Egües Adrián Tejeda, Sofía Cuadra y Gisel González, Florencia Nattero.

Los Consejeros alumnos solicitan al cuerpo, se autorice la incorporación de la consejera alumna Lorena Mansilla, amparados en el Reglamento Interno del Consejo Directivo, lo que, sometido a votación se autoriza por unanimidad.

Se incorpora Lorena Mansilla al cuerpo.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes las Delegadas Académicas de Comodoro Rivadavia y Esquel, Cra. Cristina Trola y Lic. Celeste Ramírez; los Secretarios de Facultad, el Sr. Vicedecano, la lic. Adriana Almeida en el soporte de transmisión y la secretaria del cuerpo, la Sra. Alicia Ansaldo.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Gladis Bogoni, Norma Casado, Néstor Cabanas, Eliana Mansilla, Melina Ventre y Aldo Escamilla, la que sometida a votación se justifica por unanimidad.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrollo en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

**2. - Ratificación de Resoluciones Nros. 293, 298, 300, 307, 309, 312, 313, 316, 329, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 359, 362, 365, 366, 367, 368 y 388 DFCE.-**

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos emitidos por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

VISTO:

La Resolución N° 293/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se dejó sin efecto el Anexo I de la Resolución N° 241/20 DFCE, que fuera ratificada por Resolución N° 057/20 CDFCE.

Que el por Artículo 2° de la Resolución N.º 293/2020 se aprobó y puso en vigencia, Ad-referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la asignatura CONTABILIDAD DE COSTOS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme el Artículo 3° de la citada Resolución se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura CONTABILIDAD DE COSTOS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 293/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

PATRICIA BLANCHOD  
CLAUSTRO DOCENTES  
ESQUEL

NORA LÓPEZ

CLAUSTRO DOCENTES  
TRELEW

GLADYS RAMIREZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad.**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 298/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se rectificó, Ad-referendum del H° Consejo Directivo, la categoría consignada en la designación efectuada por Resolución N° 112/19 CDFCE, a la Docente Silvina Marisa Glatigny, en donde dice Profesor Adjunto, corresponde y debe decir: **Jefe de Trabajos Prácticos.**

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 298/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

NORA LÓPEZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
TRELEW

JUAN PABLO GARCÍA

C. NODOCENTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad.**

VISTO.

La Resolución N° 300/2020 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto, se dejó sin efecto a partir del 03 de agosto de 2020, la designación interina de la Docente Esp. Micaela Arzaguet, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, Espacio Disciplinar Finanzas Públicas, Delegación Académica Esquel, efectuada por Resolución N° 112/19 CDFCE.

Que por el Artículo 2° se dejó sin efecto, a partir del 03 de agosto de 2020, la licencia otorgada a la Esp. Micaela Arzaguet mediante la Resolución N° 109/19 CDFCE, restituyéndole, a partir de la misma fecha su cargo Regular de Auxiliar de 1°, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 016/14 CDFCE.

Que mediante el Artículo 3° se procedió a dejar sin efecto, a partir del 03 de agosto de 2020, la designación interina de la Docente Esp. Micaela Arzaguet, como Auxiliar de 1°, dedicación simple en el Espacio Disciplinar Formación Práctica de la Delegación Académica Esquel, que fuera efectuada por Resolución N° 112/19 CDFCE.

Que conforme el Artículo 4° se designó interinamente a la Esp. Micaela Arzaguet como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Administración Financiera de la Delegación Académica Esquel, a partir del 03 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que por el Artículo 5° se procedió a dejar sin efecto a partir del 03 de agosto de 2020, la designación interina de la Docente Cra. Laura Blanca D'Ambrosio como Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Finanzas Públicas, de la Delegación Académica Esquel, efectuada por Resolución N° 112/19 CDFCE.

Que mediante el Artículo 6° se designó interinamente, a la Cra. Laura Blanca D'Ambrosio como Profesora Adjunta, dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Finanzas Públicas de la Delegación Académica Esquel, a partir del 03 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que conforme el Artículo 7° se dejó sin efecto las actividades asignadas a las docentes Esp. Micaela Arzaguet y Cra. Laura Blanca D'Ambrosio efectuadas mediante las Resoluciones Nros. 116/19 CDFCE y 273/20 DFCE.

Que por el Artículo 8º se le asignaron actividades a las docentes, Cra. Laura Blanca D´Ambrosio y Esp. Micaela Arzagué, en el marco de sus dedicaciones integrales, para el Ciclo lectivo 2020, según el Anexo de dicha Resolución.

Que posteriormente se detectó un error en la asignación de actividades de las docentes, por lo que se dejó sin efecto el Anexo de la Resolución 300/2020 DFCE, asignándoles nuevamente actividades por la Resolución 333/2020 DFCE.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 300/2020 DFCE, con la modificación efectuada por la Resolución N° 333/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los consejeros:

ANA KRESTEFF  
C. AUXILIARES  
TRELEW

DANIEL PEIRETI  
C. DOCENTES  
TRELEW

GLADYS RAMIREZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad.**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N.º 307/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y el Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEG	ANEXO
ADMINISTRACION DE PERSONAL	TRELEW	I
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	TRELEW	II
LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS	TRELEW	III

Que por el Artículo 2º se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 307/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

NORA LÓPEZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

SONIA SUAREZ  
C. GRADUADOS  
TRELEW

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

DANIEL PEIRETI  
C. DOCENTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad.**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 309/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto, se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEGACION	ANEXO
ADMINISTRACION FINANCIERA	COMODORO RIVADAVIA	I
ADMINISTRACION FINANCIERA	TRELEW	II
DERECHO COMERCIAL I	TRELEW	III
MICROECONOMIA	TRELEW	IV

Que por el Artículo 2° se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución citada tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 309/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

NORA LOPEZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

ANA KRESTEFF  
C. AUXILIARES  
TRELEW

NORMA CASADO  
C. AUXILIARES  
ESQUEL

**Votación del Despacho:**

El Claustro Alumnos solicita la votación en general del Despacho y en particular los programas de Administración Financiera de Comodoro Rivadavia y Trelew y de Derecho Comercial I y Microeconomía de Trelew.

**Votación en general:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla. **APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD**

**Votación en particular programa Administración Financiera de Trelew y Comodoro Rivadavia y Derecho Comercial I de Trelew.**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla. **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

**Votación en particular programa Microeconomía Trelew**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Ramírez, Peiretti y Nattero

Por la negativa: Egües, Cuadra, González, Tejeda y Mansilla.

Resultado: **APROBADO POR MAYORIA.**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 312/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEG.	ANEXO
DERECHO COMERCIAL I	ESQUEL	I
GESTION DE EMPRESAS DE TURISMO II	ESQUEL	II
SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	ESQUEL	III



ECONOMIA I	TRELEW	IV
ENFOQUE DE SISTEMAS	TRELEW	V
PLANEAMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO	TRELEW	VI
POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TRELEW	VII
TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA	TRELEW	VIII

Que por el Artículo 2º se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 312/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

GLADYS RAMIREZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

SOFÍA CUADRA  
C. ESTUDIANTES  
COMODORO RIVADAVIA

ADRIÁN TEJEDA  
C. ESTUDIANTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kreteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad.**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 313/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEG.	ANEXO
ADMINISTRACION AMBIENTAL	COMODORO RIVADAVIA	I
ADMINISTRACION DE PERSONAL	COMODORO RIVADAVIA	II
MICROECONOMIA	COMODORO RIVADAVIA	III
ADMINISTRACION FINANCIERA	ESQUEL	IV
ADMINISTRACION AMBIENTAL	TRELEW	V
ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	TRELEW	VI
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	TRELEW	VII

Que por el Artículo 2º se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 313/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ADRIAN TEJEDA  
C. ESTUDIANTES  
TRELEW

PATRICIA BLANCHOD

C. DOCENTES  
ESQUEL

GISEL GONZÁLEZ  
C. ESTUDIANTES

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad.**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 316/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/ DELEG.	ANEX O
POLITICA MACROECONOMICA	ESQUEL	I
MACROECONOMIA SUPERIOR	TRELEW	II
MARCO JURIDICO AMBIENTAL	TRELEW	III
MATEMATICA II	TRELEW	IV
PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA	TRELEW	V
POLITICA MACROECONOMICA	TRELEW	VI
SEMINARIO TALLER CONTABLE	TRELEW	VII

Que por el Artículo 2° se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 316/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ADRIAN TEJEDA - C. ESTUDIANTES - TRELEW

ANA KRESTEFF - C. AUXILIARES TRELEW

GLADYS RAMIREZ - C. DOCENTES - TRELEW

GISEL GONZALEZ - C. ESTUDIANTES -ESQUEL

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 329/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEG.	ANEXO
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	COMODORO RIVADAVIA	I
POLITICA MACROECONOMICA	COMODORO RIVADAVIA	II
ANALISIS DE SISTEMAS I	ESQUEL	III
MATEMATICA II	ESQUEL	IV
MICROECONOMIA	ESQUEL	V
PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS	ESQUEL	VI
PROCESAMIENTO DE DATOS	ESQUEL	VII
SOCIOLOGIA	ESQUEL	VIII

ANALISIS DE SISTEMAS I	TRELEW	IX
FINANZAS PUBLICAS	TRELEW	X

Que por el Artículo 2º se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 329/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros

DANIEL PEIRETI - C. DOCENTES - TRELEW

ADRIÁN TEJEDA - C. ESTUDIANTES - TRELEW

NORA LÓPEZ - C. DOCENTES - TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kreteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 330/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Artículo 1º de la citada Resolución, se aprobó y puso en vigencia, para el Ciclo lectivo 2020, el Programa de la Asignatura “Planeamiento y Control del Estado” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por el Artículo 2º se aprobó y puso en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la ASIGNATURA “Planeamiento y Control del Estado” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante el Artículo 3º se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura indicada en los artículos precedentes tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que corresponde corregir el Anexo II de la Resolución Nro. 330/20 DFCE, en el apartado “Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:”, en el tercer inciso, debiéndose eliminar los términos “fehacientemente justificada”, en concordancia con las disposiciones del Reglamento General de la Actividad Académica.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 330/2020 DFCE, efectuando la corrección del Anexo II de dicha Resolución, apartado “Sistema de evaluación y requisitos para el cursado de la asignatura:”, tercer inciso, debiéndose eliminar los términos “fehacientemente justificada”, en concordancia con las disposiciones del Reglamento General de la Actividad Académica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

GLADYS RAMIREZ -C. DOCENTES -TRELEW

PATRICIA BLANCHOD - C. DOCENTES - ESQUEL

JUAN PABLO GARCÍA - C. NODOCENTES - TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kreteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 331/2020 DFCE; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Artículo 1º de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

<b>ASIGNATURA</b>	<b>SEDE/DELEG.</b>	<b>ANEXO</b>
ANALISIS DE SISTEMAS I	COMODORO RIVADAVIA	I
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	COMODORO RIVADAVIA	II
LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS	COMODORO RIVADAVIA	III
MATEMATICA II	COMODORO RIVADAVIA	IV
PROCESAMIENTO DE DATOS	COMODORO RIVADAVIA	V
FINANZAS PUBLICAS	ESQUEL	VI
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	ESQUEL	VII
POLITICA ECONOMICA	TRELEW	VIII

Que por el Artículo 2º se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

**POR ELLO:**  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 331/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

DANIEL PEIRETI - C. DOCENTES - TRELEW

ANA KRESTEFF - C. AUXILIARES - TRELEW

NORA LÓPEZ - C. DOCENTES – TRELEW

### **Votación del Despacho:**

El Claustro Alumnos solicita la votación en general del Despacho y en particular el programa de Matemática II de Comodoro Rivadavia.

### **Votación en general:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla. **APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD**

### **Votación en particular de los programas:**

ANALISIS DE SISTEMAS I	COMODORO RIVADAVIA	I
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	COMODORO RIVADAVIA	II
LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS	COMODORO RIVADAVIA	III
PROCESAMIENTO DE DATOS	COMODORO RIVADAVIA	V
FINANZAS PUBLICAS	ESQUEL	VI
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	ESQUEL	VII
POLITICA ECONOMICA	TRELEW	VIII

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla. **APROBADOS POR UNANIMIDAD.**

### **Votación en particular programa Matemática II Comodoro Rivadavia**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Ramírez, Peiretti y Nattero

Por la negativa: Egües, Cuadra, González, Tejeda y Mansilla.

**Resultado: APROBADO POR MAYORIA.**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 332/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto, se aceptó a partir del **31 de julio de 2020**, la **RENUNCIA** del Abogado **Luis David Rafael Chernicoff** - CUIL N° **20-17986205-1**, en los siguientes cargos:



5. Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Derecho del Trabajo de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.

Profesor Adjunto, Interino, dedicación Simple, equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Derecho del Trabajo de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 605/19 DFCE y ratificada por la Resolución N° 017/20 CDFCE.

Que por el Artículo 2° se dejó sin efecto, a partir del 31 de julio de 2020, la licencia otorgada por Resolución N° 605/19 DFCE, al Abogado Luis David Rafael Chernicoff la cual fuera ratificada por Resolución N° 017/20 CDFCE.

Que mediante el Artículo 3° se dejó sin efecto, a partir del 31 de julio de 2020, las Actividades Asignadas al Abogado Luis David Rafael Chernicoff por la Resolución N° 605/19 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 332/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

GLADYS RAMIREZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

DANIEL PEIRETI  
C. DOCENTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 334/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEG.	ANEXO
DIRECCIÓN GENERAL	COMODORO RIVADAVIA	I
SEMINARIO APLICADO EN ADMINISTRACIÓN	COMODORO RIVADAVIA	II
SEMINARIO TALLER CONTABLE	COMODORO RIVADAVIA	III
TÉCNICA Y PRÁCTICA IMPOSITIVA	COMODORO RIVADAVIA	IV
SOCIOLOGÍA	TRELEW	V

Que por el Artículo 2° se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 334/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

NORA LÓPEZ

C. DOCENTES  
TRELEW

JUAN PABLO GARCÍA  
C. NODOCENTES  
TRELEW

ANA KRESTEFF  
C. AUXILIARES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 335/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se designó Interinamente, al **Abogado Jorge Javier ECHELINI** - CUIL N° 20-17945050-0, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **DERECHO DEL TRABAJO**, Departamento Derecho de Sede Trelew, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que por el Artículo 2° se designó interinamente, al **Abogado Miguel Ángel MEDINA INSÚA** - CUIL N° 20-26727230-2, como Auxiliar de Primera, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **DERECHO DEL TRABAJO**, Departamento Derecho de Sede Trelew, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que conforme el Artículo 3° se asignó actividades a los Docentes indicados precedentemente, para el Ciclo lectivo 2020.

Que en el Artículo 4° se indicó que, en el caso del Abogado MEDINA INSÚA, de efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

Que asimismo se indicó en el Artículo 5°, para el caso del Abogado MEDINA INSÚA, que el plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto 1245/15 Art. 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 335/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

DANIEL PEIRETI  
C. DOCENTES  
TRELEW

ADRIAN TEJEDA  
C. ESTUDIANTES  
TRELEW

NORMA CASADO  
C. AUXILIARES  
ESQUEL

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 336/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEG.	ANEXO
FINANZAS PUBLICAS	COMODORO RIVADAVIA	I
PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA	COMODORO	II

ECONOMIA ARGENTINA	RIVADAVIA	
GEOGRAFIA ECONOMICA DEL TURISMO	ESQUEL	III
PERSPECTIVA ESPACIO TEMPORAL DE LA ECONOMIA ARGENTINA	ESQUEL	IV

Que por el Artículo 2º se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 336/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

GLADYS RAMIREZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

SONIA SUAREZ  
C. GRADUADOS  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 337/2020 DFCE; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia para el Ciclo lectivo 2020 el Programa de la Asignatura **“Derecho del Trabajo y Seguridad Social”** de Sede Trelew.

Que por el Artículo 2º se aprobó y puso en vigencia, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la ASIGNATURA **“Derecho del Trabajo y Seguridad Social”** de Sede Trelew.

Que conforme el Artículo 3º se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura indicada en los artículos precedentes tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

**POR ELLO:**

**LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 337/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

NORA LÓPEZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

ANA KRESTEFF  
C. AUXILIARES  
TRELEW

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 359/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEG.	ANEXO
DERECHO CIVIL	COMODORO RIVADAVIA	I
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	COMODORO RIVADAVIA	II
SEMINARIO TALLER CONTABLE	ESQUEL	III

Que por el Artículo 2° se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 359/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

NORA LÓPEZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

NORMA CASADO  
C. AUXILIARES  
ESQUEL

ADRÁN TEJEDA  
C. ESTUDIANTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 362/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEG.	ANEXO
LOGICA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS	ESQUEL	I
DERECHO CIVIL	TRELEW	II

Que por el Artículo 2° se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 362/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



ADRIAN TEJEDA  
C. ESTUDIANTES  
TRELEW

GISEL GONZALEZ  
C. ESTUDIANTES  
ESQUEL

NORA LÓPEZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 365/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEG.	ANEXO
ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	COMODORO RIVADAVIA	I
ADMINISTRACION DE SERVICIOS	COMODORO RIVADAVIA	II
MARCO JURIDICO AMBIENTAL	COMODORO RIVADAVIA	III
SOCIOLOGIA	COMODORO RIVADAVIA	IV
DERECHO AGRARIO Y FORESTAL	ESQUEL	V
DERECHO CIVIL	ESQUEL	VI
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	ESQUEL	VII
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	ESQUEL	VIII
GESTION DE EMPRESAS DE TURISMO I	ESQUEL	IX
PATRIMONIO TURISTICO I	ESQUEL	X
TÉCNICA Y PRÁCTICA IMPOSITIVA	ESQUEL	XI
ANALISIS ECONOMICO DE EMPRESAS	TRELEW	XII

Que por el Artículo 2º se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 365/2020 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ANA KRESTEFF  
C. AUXILIARES  
TRELEW

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

GLADYS RAMIREZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 366/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 366/2020 DFCE se modificó, **Ad referéndum del Consejo Directivo**, el Art. 8° de la Resolución N° 056/20 CDFCE, el que quedó redactado de la siguiente manera:

*“Considerar en el dictado de todas las asignaturas que se desarrollen en el primer y segundo cuatrimestre, a los alumnos que no hubieran formalizado su inscripción a cursar al 31 de marzo y al 31 de agosto del presente año”.*

Que al día de la fecha persisten las razones que dieron origen a la Resolución N° 056/2020 CDFCE.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 366/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

GLADYS RAMIREZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

SOFÍA CUADRA  
C. ESTUDIANTES  
COMODORO RIVADAVIA

JUAN PABLO GARCÍA  
C. NODOCENTES  
TRELEW

ADRIÁN TEJEDA  
C. ESTUDIANTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 367/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Artículo 1° de la Resolución N° 367/2020 DFCE se designó interinamente, a la Abog. **Silvana Paola SOLÉ** - CUIL N° 27-37068038-3, como Auxiliar de Primera dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **DERECHO COMERCIAL**, Departamento Derecho de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 3 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante el Artículo 2° de la citada Resolución se le asignó actividades a la Abogada Silvana Paola Solé, para el Ciclo lectivo 2020, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 367/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despachos los Consejeros:

DANIEL PEIRETI  
C. DOCENTES  
TRELEW

NORA LOPEZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 368/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, Ad referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de las ASIGNATURAS que se consignan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación a la que pertenecen, y Anexo correspondiente:

ASIGNATURA	SEDE/DELEG.	ANEXO
DERECHO COMERCIAL I	COMODORO RIVADAVIA	I
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	ESQUEL	II
SISTEMAS DE INFORMACIÓN APLICADOS	ESQUEL	III
MICROECONOMIA SUPERIOR	TRELEW	IV

Que por el Artículo 2° se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de las Asignaturas consignadas en la Resolución tendrán vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 368/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

JUAN PABLO GARCÍA  
C. NODOCENTES  
TRELEW

NORMA CASADO  
C. AUXILIARES  
ESQUEL

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Resolución N° 388/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto, se aceptó, a partir del **21 de agosto de 2020**, la renuncia de la Lic. **PIEDAD MARÍA LOSANO** - CUIL N° 27-06260277-0, en su cargo Regular de Profesor Asociado, dedicación semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante la Resolución N°135/15 CDFCE.

Que por el Artículo 2° se dejó sin efecto, a partir del 21 de agosto de 2020 las actividades asignadas a la Lic. Losano para el ciclo lectivo 2020, mediante Resoluciones N° 116/19 CDFCE y 105/20 DFCE.

Que no existen objeciones que formular.

Que corresponde actuar en tal sentido.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 388/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

DANIEL PEIRETI

C. DOCENTES  
TRELEW

SONIA SUAREZ  
C. GRADUADOS  
TRELEW

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

**3.- Reincorporaciones.**

A continuación se da lectura al siguiente Despacho:

VISTO:

Las solicitudes de reincorporaciones presentadas por los alumnos de Sede Trelew, Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2020, la Disposición N° 004/2020 CDFCE; la Nota N° 175/2020 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el día 03 de Agosto del presente año, conforme fecha establecida en el calendario académico, alumnos de Sede Trelew, Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel solicitaron reincorporación para el segundo cuatrimestre.

Que conforme Disposición N° 004/20 CDFCE se modificó el Art. 48° del Reglamento General de la Actividad Académica, implementando un previo análisis y evaluación de la continuidad, por parte del alumno, y dar cumplimiento de los compromisos asumidos en la instancia previa, evaluando estrategias y compromisos, si no hubiera tenido tal instancia, debiendo ser analizada por el Consejo Directivo cuando se solicite desde cuarta reincorporación.

Que en su Nota N° 175/2020 el Secretario Académico manifiesta que la Asesora Didáctico Pedagógica Esp. Mirta Simone, procedió a realizar entrevistas de manera virtual a los alumnos que solicitaron su cuarta reincorporación o superior, quedando documento audiovisual de las mismas.

Que en los informes de dichas entrevistas surgen los compromisos asumidos por los estudiantes solicitantes, sumados al análisis de los legajos realizado por el Departamento Alumnos en Sede y Delegaciones.

Que luego de analizar los informes de las entrevistas realizadas y las fojas académicas de los estudiantes, se propone considerar favorablemente el otorgamiento de las reincorporaciones solicitadas por los alumnos, a excepción de la estudiante Muñoz Roció Micaela DNI 39203201, alumna inactiva que solicitó su quinta reincorporación a la Tecnicatura Universitaria en Administración Bancaria de la Delegación Comodoro Rivadavia, ya que no se presentó a las entrevistas con la Asesora Didáctico Pedagógica Esp. Mirta Simone, y se desprende de su Certificado Analítico que solo cuenta con dos materias cursadas en el año 2014, y se registra como Ausente en un examen regular en 2014 y Ausente en un examen libre en 2018, con 0 (cero) materias aprobadas.

Que las reincorporaciones de los alumnos detallados en el ANEXO, habilitan en todos los casos el reconocimiento de la Actividad Académica realizada hasta el presente.

POR ELLO:  
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Proponer a la Sra. Decana, el otorgamiento de las reincorporaciones como alumnos activos, a los que se detallan en el anexo único del presente, en las distintas carreras que se indican en cada caso.

ARTICULO 2°.- Proponer a la Sra. Decana, no otorgar en el año 2020 la quinta reincorporación como alumna activa en la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración Bancaria de la Delegación Comodoro Rivadavia, a la estudiante Muñoz Roció Micaela DNI 39.203.201.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

NORA LOPEZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

SONIA SUAREZ  
C. GRADUADOS  
TRELEW

GLADYS RAMIREZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

ANA KRESTEFF  
C. AUXILIARES  
TRELEW

ANEXO AL DESPACHO

<b>TRELEW</b>		
<b><i>Alumno</i></b>	<b><i>Reincorp. Número</i></b>	<b><i>Carrera</i></b>
CANIO, Daniela Beatriz	12	Contador Público
VAZQUEZ, Maria Alejandra	11	Contador Público
GARCIA, Carina Alejandra	10	Licenciatura en Administración
CEBALLOS ACOSTA, Silvina	9	Contador Público
TISSERA, Ezequiel Nicolás	6	Técnico Universitario en Administración



		Bancaria Técnico Universitario Contable
CHAPINGO, Natalia	5	Contador Público
LEFINAO, Juan Manuel	5	Contador Público Técnico Universitario en Administración Bancaria Técnico Universitario Contable
MONSALVE BAHAMONDE, Maritza	5	Contador Público
HUGHES, Brenda Pamela	4	Contador Público Técnico Universitario en Administración Bancaria

<b>COMODORO RIVADAVIA</b>		
<b>Alumno</b>	<b>Reincorp. Número</b>	<b>Carrera</b>
DELGADO, Mónica	17	Licenciatura en Administración
RAMIREZ, Andrea Belén	10	Contador Público Técnico Universitario en Administración Bancaria
MARIO, Claudia Alejandra	9	Contador Público
REYNOZO, Adriana	8	Contador Público
ALVARADO, Adriana Noemí (A)	7	Técnico Universitario en Administración Pública
BUFARINI, Anabella (A)	7	Contador Público Técnico Universitario Contable
GERMAN, Brenda Lorena	7	Contador Público Técnico Universitario en Administración Pública
OYARZUN, Daniela (A)	7	Contador Público Técnico Universitario en Administración Pública Técnico Universitario en Administración Bancaria
MARIN, Andrea	6	Contador Público
COLICHEO, Pamela Beatriz (A)	5	Técnico Universitario Contable
GOMEZ, Damián Ariel	5	Licenciatura en Administración
RAMOS, Lorena Vanesa	5	Contador Público
BENITEZ, Nélica Noemí	4	Contador Público
CARRIZO, Paula Mariana	4	Contador Público
NUÑEZ, Daiana Jazmín	4	Contador Público
PAILLAN, Gustavo	4	Contador Público Técnico Universitario en Administración Pública
RIVADENEIRA, Rodrigo	4	Técnico Universitario en Administración Pública

<b>ESQUEL</b>		
<b>Alumno</b>	<b>Reincorp. Número</b>	<b>Carrera</b>
GAVILAN SANCHEZ, Lisett Macarena	11	Técnico Universitario Contable
CASPARI, Lorenzo Antonio	9	Técnico Universitario Contable
SOTO, Marisol Ester	8	Técnico Universitario Contable Contador Público

NOTA: (A) Significa que no se presentó a las reiteradas entrevistas a la que fue citado el alumno

El Claustro Alumnos solicita la votación en general del Despacho y en particular los Artículos.

#### **Votación en general:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla. **APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD**

#### **Votación en particular de los Artículos:**

**Artículo 1º.-** Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero y Mansilla. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 2º** Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Ramírez, Peiretti y Nattero

Por la negativa: Egües, Cuadra, González, Tejeda y Mansilla.

**Resultado: APROBADO POR MAYORIA.**

#### **4.- Proyectos de Investigación.**

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos

VISTO:

Las Notas Nros. 010 y 011/2020 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas indicadas en el Visto, el Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique URIE, eleva los Informes de Avance de los Proyectos de Investigación Nros. 1503, 1510, 1524 y 1397 titulados: "Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo en la Provincia del Chubut", Dir. Mg. Piedad María Losano; "Segmentación de población Estudiantil Universitaria para una cognición con mejora continua" Dir. Dra. Nora Beatriz Trifaró; "Caracterización de los emprendedores de Esquel (Chubut) y de su incidencia en el desarrollo de mercados locales" Dir. Mg. Silvia Mabel López; "Responsabilidad social

Universitaria: una aproximación a la percepción de los grupos de interés externos” Dir. Dra. Patricia Kent.

Que los Proyectos de Investigación tienen informes satisfactorios de sus evaluadores Mg. Julio Ricardo Ibañez, Lic. Daniel Enrique Urie y la Dra. Nora Beatriz Trifaró.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **los informes de Avance** de los Proyectos de Investigación que a continuación se detallan, indicándose Director y Evaluador:

<b>Proyecto de Investigación</b>	<b>Director:</b>	<b>Evaluador:</b>
Identificación de la cadena de valor y cálculo de la canasta de consumo del turismo en la Provincia del Chubut	Mg. Piedad María Losano	Mg. Julio Ricardo Ibañez
“Segmentación de población Estudiantil Universitaria para una cognición con mejora continua”	Dra. Nora Beatriz Trifaró	Lic. Daniel Enrique Urie
“Caracterización de los emprendedores de Esquel (Chubut) y de su incidencia en el desarrollo de mercados locales”	Mg. Silvia Mabel López	Dra. Nora Beatriz Trifaró
“Responsabilidad social Universitaria: una aproximación a la percepción de los grupos de interés externos	Dra. Patricia Kent.	Lic. Daniel Enrique Urie

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

PATRICIA BLANCHOD  
C. DOCENTES  
ESQUEL

NORA LÓPEZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

GLADYS RAMIREZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero. Sin conexión la consejera Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Nota N° 12/2020 SI presentada por Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique Urie y las Disposiciones N° 003/18 y N° 006/19 DFCE ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 12/2020 SI el Secretario solicita se apruebe la presentación del Proyecto de Investigación Interno titulado “Impacto COVID 19” dirigido por la Dra. Nora Beatriz Trifaró, Identificado con el número Interno 07/20.

Que la Disposición N° 003/18 DFCE aprueba los procesos de formación de Proyectos de Investigación y en el Anexo II el procedimiento para los Proyectos de Investigación Interno (PII) en particular.

Que la Disposición N° 006/19 DFCE, modifica la condición del evaluador en el inciso 2 de la Disposición N° 003/18 DFCE.

Que el Proyecto presentado fue evaluado satisfactoriamente por el comité conformado por el Lic. Daniel Urie, el Mg. Julio Ricardo Ibáñez y el Cr. Daniel Rubén Molina.

Que no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación Interno “Impacto COVID 19” Identificado con el número interno 07/2020 de acuerdo al siguiente detalle:

**Sede/ Delegación:** Trelew.

**Departamento:** Administración.

**Directora:** Nora Beatriz TRIFARO

**Unidad Ejecutora:**

CORROPPOLI, Mario Daniel	DNI 14.159.547
FORTE, Paola Daniela	DNI 31.653.848
MANSILLA, Eliana Rebeca	DNI 31.575.055
NAVAS, Julieta Tatiana	DNI 35.532.698
RAMIREZ, María Celeste	DNI 28.055.171

SENDIN, María Elena	DNI 11.616.786
---------------------	----------------

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

JUAN PABLO GARCÍA  
C. NODOCENTES  
TRELEW

GLADYS RAMIREZ  
C. DOCENTES  
TRELEW

SEBASTIAN EGÜES  
C. ESTUDIANTES  
TRELEW

ANA KRESTEFF  
C. AUXILIARES  
TRELEW

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero. Sin conexión la consejera Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

\*\*\*\*\*

VISTO:

La Nota Nros. 013/2020 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique URIE, eleva el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 986 “La enseñanza universitaria a distancia en Patagonia: Potencialidades y limitaciones pedagógicas y culturales: El caso de Epistemología en la Facultad de Ciencias Económicas”, Dirigido por el Esp. José María Ramón.

Que el Proyecto de Investigación N° 986 fue evaluado satisfactoriamente por la Dra. Pía Valeria Rius.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA  
DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROPONEN:**

ARTICULO 1º.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, el **INFORME FINAL** del Proyecto de Investigación que a continuación se detalla, indicándose Director y Evaluador:

<b>Proyecto de Investigación</b>	<b>Director:</b>	<b>Evaluador:</b>
“La enseñanza universitaria a distancia en Patagonia: Potencialidades y limitaciones pedagógicas y culturales: El caso de Epistemología en la Facultad de Ciencias Económicas”	Esp. José María Ramón.	Dra. Pía Valeria Rius

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

ANA KRESTEFF  
C. AUXILIARES  
TRELEW

DANIEL PEIRETI  
C. DOCENTES  
TRELEW

GISEL GONZALEZ  
C. ESTUDIANTES  
ESQUEL

**Votación del Despacho:**

Por la afirmativa: López, Blanchod, Casado, Kresteff, Suárez, García, Egües, Cuadra, González, Tejeda, Ramírez, Peiretti, Nattero. Sin conexión la consejera Mansilla.

**Resultado: Aprobado por Unanimidad**

La Consejera Kresteff deja constancia el envió por mail de los despachos aprobados a Secretaría.

siendo las 13:17 se da por finalizada la sesión.